

SANTIAGO,

14 DIC 2015

ORDEN GENERAL N° 2433 /

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.460, de 1979, que establece el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La conveniencia de regular y dar a la Ceremonia de Entrega de Placa de Servicio, el realce y solemnidad que merece, elevándolo a un compromiso personal, por cuanto marca el inicio de la carrera policial.

ORDENO:

1°.- La Ceremonia de Entrega de Placas, es un acto solemne donde participaran las más altas autoridades institucionales.

2°.- La entrega de la Placa de Servicio la realizaran los padres o apoderados, y en su defecto por un Oficial General que concurra a la ceremonia.

3°.- Al momento de la entrega de la Placa de Servicio, el egresado, en señal de apego irrestricto a la doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile, y de honor con la persona que la entrega, firmará de puño y letra un Compromiso Placa de Servicio que llevará el siguiente texto:

"En esta ceremonia, que marcará mi vida, me comprometo a portar esta placa de servicio con dignidad, honestidad y profesionalismo, no manchándola con actos que se aparten de la ética y doctrina policial; retribuyendo con ello todo el amor, valores y enseñanzas que me han dado y que hoy se funden en el crisol que originó este símbolo."

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

HEV/adr
Distribución:
- Subdirecciones
- Jefaturas
- Repoles /UU.DD
- Inegral
- B.O / O.D
- Archivo Secral/